VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADESS
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

AQUÍ Entrega de

www.adess.gob.do

No dejes tu Tarjeta de Incentivos Especiales al comerciante, no la prestes y guárdala en un lugar seguro.

Es importante saber que...

- La Tarjeta es propiedad del Gobierno Dominicano y solo puede ser utilizada según las condiciones establecidas por la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

- Esta tarjeta es intransferible, si la pierdes o tienes alguna dificultad, comunícate con el Centro de Servicio al Beneficiario, desde Santo Domingo y el Distrito Nacional, al teléfono 809-920- 2081; desde el interior sin cargos, al 1-809-200-0063 y 1-809-200-0064 o contacta al programa al que pertenezcas.

Datos del Delegado Provincial

Nombre: _____

Dirección: _____

Tel. oficina: _____

Tel. celular: _____

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADESS
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Av. Gustavo Mejía Ricart Nº. 141
Ensanche Julieta
Santo Domingo, D. N., R. D.
www.adess.gob.do

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADESS
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Solidaridad
con eficiencia y
transparencia

La Tarjeta de Incentivos Especiales es el instrumento de pago mediante el cual el Gobierno dominicano otorga distintos subsidios para apoyar a las personas más necesitadas.

A través de la Tarjeta, el Gobierno te permite satisfacer necesidades que están fuera de tu alcance con subsidios fijos que te son depositados mensualmente y en algunos casos cada dos meses, dependiendo de lo establecido en cada programa social.

Con la Tarjeta recibes recursos para comprar alimentos, útiles escolares, gas licuado de petróleo y pagar la factura eléctrica, entre otros.

Está prohibida la compra de bebidas alcohólicas, refrescos, cigarrillos y dulces.

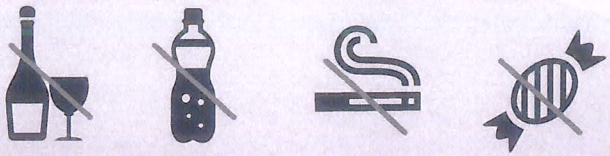

¿Cómo usar la Tarjeta de Incentivos Especiales?

El uso de la tarjeta está permitido en cualquier comercio o envasadora de gas adherido a la Red de Abastecimiento Social (RAS), el cual debe estar debidamente identificado.

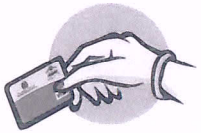

Al realizar tus compras debes portar tu cédula de identidad y electoral y la Tarjeta.

El comerciante pasará la tarjeta por el aparato de aprobación conocido como «verifón».

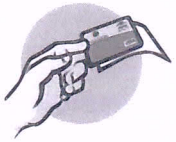

Como prueba de la compra, el comerciante te entregará un comprobante que debe contener el total de la suma cobrada.

Antes de firmar, asegúrate de que la cantidad que aparece en el comprobante sea igual al monto de tu compra.

Guarda el comprobante para que tengas el control de tus consumos.